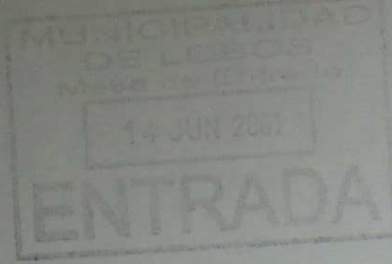




Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 12 de Junio de 2001.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°22/2001.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°2070, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 2070.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N°261 de fecha 28 de Mayo de 2001 y que luce a fs.1 del expediente 4067-2049/01.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 2001, dado que los mismos merecen ser tratados como recursos con afectación.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
-----MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atentamente,

Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.